

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	36730
Nombre	Régimen de la Hacienda Pública y de la Administración Financiera
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	6.0
Curso académico	2023 - 2024

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	Facultad de Derecho	3	Primer cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Caracter
1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública	25 - Régimen de la Hacienda Pública y de la Administración Financiera	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
GARCIA MORENO, VICENTE ALBERTO	60 - Derecho Financiero e Historia del Derecho

RESUMEN

En esta asignatura se pretende dotar al estudiante de las herramientas conceptuales necesarias para enfrentarse a la interpretación y aplicación de este sector del ordenamiento, prestando atención a la doctrina jurisprudencial y administrativa existente. Se aborda el estudio de los institutos esenciales del ordenamiento tributario, es decir, de la comúnmente llamada Parte General del Derecho Financiero y Tributario, dentro del grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública, desde el análisis de los principios constitucionales hasta el estudio de los procedimientos tributarios, pasando por las fuentes normativas, la interpretación las categorías tributarias y los elementos esenciales del tributo. También se aborda el más esencial del sistema tributario español, examinando tanto la imposición directa -sobre la renta y el patrimonio-, como la indirecta -relacionada con el consumo-, efectuándose una incursión en temas sometidos a debate en la actualidad como lo es la tributación medioambiental y las tendencias actuales de la tributación -recientes figuras impositivas-, integrando así mismo la perspectiva internacional de la tributación.



CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.

Otros tipos de requisitos

COMPETENCIAS

1335 - Grado en Ciencias Políticas y de la Administración Pública

- Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.
- Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.
- Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.
- Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.
- Pensamiento crítico.
- Trabajo en equipo.
- Conocer y saber analizar la estructura y funcionamiento de las Administraciones públicas.
- Saber analizar la estructura y funcionamiento de los sistemas y procesos políticos, sus elementos, así como su dimensión histórica, con especial atención al sistema político español y al de la Unión Europea.
- Saber analizar las principales técnicas de gestión en la Administración Pública y diseñar estrategias de mejora organizativa y aseguramiento de la calidad de los servicios públicos ante los retos del nuevo entorno digital.
- Analizar el diseño, la planificación, la gestión y la evaluación de las políticas públicas y hacer recomendaciones de mejora, especialmente en las políticas de género, medio ambiente y desarrollo sostenible.



- Conocer y saber analizar el entorno económico, la dimensión económica del sector público y las técnicas de gestión económica de proyectos.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1) Conocer el régimen financiero del sector público y las finalidades y exigencias de su diseño constitucional
- 2) Identificar y valorar el papel de los sistemas de financiación pública para el logro de los fines colectivos.
- 3) Diseñar y evaluar las políticas tributarias y la estructura de los sistemas tributarios
- 4) Análisis crítico de las principales figuras tributarias y de sus opciones en los diferentes modelos de Haciendas Públicas

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. MODELO CONSTITUCIONAL DE LA HACIENDA PÚBLICA

1. Ordenación jurídica de la actividad financiera
 - 1.1. Actividad financiera
 - 1.2. Ingresos públicos: tributos, ingresos patrimoniales, precios públicos, deuda pública
 - 1.3. Hacienda pública en la Constitución: principios constitucionales: generalidad, igualdad, capacidad económica, progresividad, reserva de Ley, equidad en el gasto, eficiencia y economía en el gasto, estabilidad presupuestaria.
 - 1.4. Fuentes: eficacia e interpretación de las normas financieras.
2. Ordenación del gasto: los Presupuestos públicos.
 - 2.1. Los presupuestos públicos: principios presupuestarios.
 - 2.2. Créditos presupuestarios.
 - 2.3. Procedimiento presupuestario.
 - 2.4. Control presupuestario.

2. LA DISTRIBUCIÓN DEL PODER FINANCIERO

1. El Poder financiero. Concepto, evolución histórica y límites constitucionales y otros impuestos por el Derecho comunitario.
2. La distribución funcional del Poder financiero: competencias normativas y de gestión.
3. L'ordenación jurídica del Poder financiero.
 - 3.1. El poder financiero del Estado.
 - 3.1.1. Establecimiento del sistema tributario estatal y marco general de todo el sistema tributario
 - 3.1.2. Establecimiento de los criterios básicos del sistema tributario de las CC.AA
 - 3.1.3. Establecimiento del sistema tributario de las Entidades locales.
 - 3.2. El poder financiero de las Comunidades Autónomas.
 - 3.2.1. Contenido y límites



3.2.2. El poder financiero en materia de ingresos.

3.2.3. El poder financiero en materia de gasto.

3. EL TRIBUTO Y LA ADMINISTRACIÓN: LA APLICACIÓN DE LOS TRIBUTOS

1. Los tributos.
 - 1.1. Clases: impuestos, tasas y contribuciones especiales.
 - 1.2. Elementos del hecho imponible, sujetos pasivos, devengo, base imponible y tipo de gravamen.
2. Administración tributaria
 - 2.1. Actas de la Administración y actuaciones de los particulares
 - 2.2. Autoliquidaciones del particular
 - 2.3. Normas comunes sobre aplicación de los tributos
3. Procedimientos tributarios.
 - 3.1. Procedimientos de gestión.
 - 3.2. Procedimientos de inspección.
 - 3.3. Actuaciones de recaudación.
 - 3.4. Procedimiento sancionador
 - 3.5. Revisión: reclamaciones económico-administrativas
4. Proceso contencioso-administrativo

4. INTRODUCCIÓN AL SISTEMA TRIBUTARIO

1. Imposición sobre la renta: concepto y modelos
 - 1.1. Imposición sobre la renta de las personas físicas.
 - 1.2. Imposición sobre la renta de sociedades.
 - 1.3. Imposición sobre la renta de no residentes
2. Imposición sobre el consumo
 - 2.1. L' IVA. Concepto y principios.
 - 2.2. Los impuestos Especiales.
 - 2.3. Gravámenes del tráfico exterior.
3. Otras materias imposables.
 - 3.1. Imposición sobre el Patrimonio
 - 3.2. Imposición sobre el tráfico patrimonial.
 - 3.3. Políticas tributarias para la protección medioambiental.
 - 3.4. Nuevas tendencias

**VOLUMEN DE TRABAJO**

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Clases teórico-prácticas	60,00	100
Asistencia a eventos y actividades externas	3,00	0
Elaboración de trabajos en grupo	3,00	0
Elaboración de trabajos individuales	3,00	0
Estudio y trabajo autónomo	15,00	0
Lecturas de material complementario	5,00	0
Preparación de actividades de evaluación	30,00	0
Preparación de clases de teoría	15,00	0
Preparación de clases prácticas y de problemas	11,00	0
Resolución de casos prácticos	3,00	0
Resolución de cuestionarios on-line	2,00	0
TOTAL	150,00	

METODOLOGÍA DOCENTE

- Clases presenciales magistrales, estudio de casos, resolución de ejercicios y problemas, aprendizaje cooperativo.
- Esquemas, mapas conceptuales, resúmenes tanto individuales como grupales/grupales. Presentaciones individuales y/o en grupo. Asistencia a tutorías.
- Lectura comprensiva de textos y materiales de estudio.
- Expresión de los conocimientos a nivel oral o escrito.

EVALUACIÓN

La calificación está integrada por un componente del 40%, que cuantifica una evaluación continua, y un componente de un 60%, que cuantifica una evaluación global de conocimientos teóricos y prácticos.

En la evaluación continua se valorará el seguimiento continuado y la preparación de los diferentes contenidos del programa, teniendo como mínimo tres actas evaluables consistentes, principalmente, en la resolución de casos, cuestionarios o la realización de debates a clase.

El profesor se reserva la facultad de realizar actividades de evaluación continuada adicionales.



La calificación final se compone de:

A) 60% de evaluación de conocimientos teóricos y prácticos, que se llevará a cabo mediante la realización de una PRUEBA GLOBAL de comprensión escrita y, si procede, de aplicación, de los conocimientos adquiridos.

B) 40% de EVALUACIÓN CONTINUA. En la evaluación continua de cada estudiante se distinguirá:

- Evaluación continua basada en la asistencia regular y participación activa en las actividades presenciales propuestas, tales como la realización de prácticas o la participación en talleres, la elaboración y/o entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre tales actividades, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/el alumno/a en el proceso de enseñanza- aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de estas actividades: 30%

- Evaluación continua basada en la asistencia del estudiante a seminarios, visitas a instituciones u otras actividades propuestas por el profesor en l´anexo a la guía; y, si procede, entrega de trabajos, memorias/informes y/o presentaciones orales sobre la actividad realizada, de forma individual o colectiva, todo esto tomando en consideración el grado de implicación y esfuerzo del/el alumno/a en el proceso de enseñanza- aprendizaje y las habilidades y actitudes mostradas durante el desarrollo de esta actividad: 10%

Dentro de la evaluación continúa se realizarán como mínimo DOS ACTIVIDADES EVALUABLES, determinándose su realización en el Anexo a la Guía Académica de cada profesor o profesora.

- Recuperación de la evaluación continua:

- Quien acredite ante el profesor correspondiente circunstancias que le impidan seguir la evaluación continua, realizará, tanto en primera como en segunda convocatoria, una prueba adicional a la final, consistente en un supuesto práctico, facilidad con antelación, sobre el que el día del examen se le pedirá responder a algunas de las cuestiones que plantea y que tendrá un valor hasta 2 puntos.

- Mínimos de las dos partes de la evaluación para hacer la media:

Para poder aprobar la asignatura, el estudiante habrá de obtener, tanto en evaluación continua como en la prueba final, al menos, un 40 por ciento de la calificación máxima que corresponda a cada una de las partes de la evaluación. Es decir, un 1,6 sobre 4 puntos (si la evaluación continua representa un 40 por 100 de la evaluación) y un 2,4 sobre 6 (en el caso de que la prueba global sea un 60 por ciento de la calificación final)

Este mínimo del 40 por 100 no será exigible a la segunda convocatoria dado el derecho que tiene el estudiante a poder superar la asignatura mediante un examen, en el cual se le evaluará de todas las actividades de evaluación continua recuperables, y a mantener la nota de aquellas no recuperables.

Cuando, en aplicación de las normas reglamentariamente previstas para el caso de coincidencia de exámenes, haya obligación de realizar la prueba en fecha diferente de la oficial, el profesor responsable podrá cambiar la modalidad del examen, manteniendo el mismo nivel de exigencia y dificultad que para el examen realizado con carácter general al resto del grupo.



El alumnado que haya seguido la evaluación continua y haya sido evaluado de la misma, en el caso de no presentarse a la prueba final en la fecha oficial del examen (tanto en 1ª como en 2ª convocatoria) obtendrá la calificación de NO PRESENTADO

REFERENCIAS

Básicas

- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., TEJERIZO LÓPEZ, J.M, CASADO OLLERO, G., Curso de Derecho financiero y tributario, ed. Tecnos, Madrid , última edición.
- HERRERA MOLINA, P., ÁLVAREZ MARTÍNEZ, J., GARCÍA MORENO, VV.A.A. Manual de Derecho tributario. Parte especial, Ed.Aranzadi, Pamplona, última edición.